



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022- 30633730 -GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Aceptación de renuncia de Rocío CHIRONDA)

VISTO el expediente EX-2022- 30633730 -GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Rocío CHIRONDA, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Rocío CHIRONDA, a partir del 30 de septiembre de 2022, al cargo que ostenta en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado con retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Profesional de la escala salarial de la Ley N° 10.430, en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en el que fuera oportunamente designada por Resolución Conjunta N° 493/22 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que comprende a la agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médica Asistencial conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 30 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Rocío CHIRONDA (DNI N° 38.145.584 – Clase 1993), al cargo que ostenta en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con retribución equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Profesional en la Dirección Provincial de Políticas para la Igualdad de Género, en el que había sido designada por Resolución Conjunta N° 493/22 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Requerir a Rocío CHIRONDA la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado instituto.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.